RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"*

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente y concordante, y en especial, las conferidas por los Decretos Distritales 070 de 2007, 434 de 2023, 644 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso* (…)".

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Distrital 070 de 2007, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignó la competencia al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, para contratar y ordenar gastos con cargo a los recursos de su presupuesto: "(…) *ARTÍCULO 1º. ASIGNACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas facultades están en cabeza del Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. (…)".*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 37 del Decreto 644 de 2025, está a cargo de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., la facultad para Gerenciar los recursos financieros y logísticos, para el desarrollo eficiente de las actividades diarias ejecutadas por la Entidad.

Que, para la vigencia fiscal de 2026, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., identificó la necesidad de contratar el siguiente objeto: "SGH - Adquirir elementos de protección personal para prevenir la aparición de enfermedades ocupacionales en el oído, de los funcionarios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"

Que en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y al valor establecido en los estudios y documentos previos, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección dos de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"*

Que de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026, la Entidad apropió recursos para adelantar esta contratación por la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($61.976.608) M/CTE, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El proceso se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12 expedido por el responsable del presupuesto de la UAECOB con cargo al rubro presupuestal O21202020090393199, descripción del rubro: "otros servicios sanitarios n.c.p."

Que, luego de surtida la aprobación por parte del Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 24 celebrada el 04 de agosto de 2026, el 05 de agosto de 2026 fueron publicados en el portal de contratación pública (SECOP II), el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 05 al 14 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que, los interesados en el proceso de contratación No. UAECOB-SAMC-009-2026 no presentaron observaciones a los documentos del proceso, como se puede evidenciar en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49124570&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma para el presente Proceso de Contratación No. UAECOB-SAMC-009-2026, no se presentaron solicitudes de limitación exclusivamente para MiPymes.

Que conforme lo anterior, se indica que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que indica que (…) *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes* (…), se establece que no se tuvo las solicitudes mínimas necesarias para limitar el proceso a MIPYMES. Por lo anterior, el proceso no fue limitado a MIPYMES.

Que, mediante Resolución No. 1153 del 19 de agosto de 2026, se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026, cuyo objeto consiste en: "SGH - Adquirir elementos de protección personal para prevenir la aparición de enfermedades ocupacionales en el oído, de los funcionarios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá", la cual fue publicada en la misma fecha en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"*

Que, de conformidad con el cronograma, los interesados en el proceso contractual podían manifestar interés hasta el 24 de agosto de 2026 a las 17:00 horas. En consecuencia, se recibieron 15 manifestaciones de interés.

Que, dentro del término establecido para observar el pliego de condiciones definitivo, esto es, del 19 al 25 de agosto de 2026, los interesados en el proceso de contratación no presentaron observaciones.

Que acorde al cronograma del proceso, el 02 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas del proceso, recibiéndose a través de la plataforma electrónica las siguientes ofertas:

NO.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA SAS	1/09/2026 5:47:15 PM
2	INPROHC SAS	2/09/2026 8:34:59 AM
3	FERRELLANOS	2/09/2026 9:47:25 AM

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección fue designado mediante acto administrativo contenido en la Resolución No. 1153 del 19 de agosto de 2026, ***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-009-2026".***

Que el 04 de septiembre de 2026, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, el cual arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

No.	OFERENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR
2	INPROHC SAS	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR
3	FERRELLANOS	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR

RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLE:

	PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TECNICA						PUNTAJE OBTENIDO
		PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TÉCNICO PROFESIONALES ADICIONALES	FACTOR TÉCNICO MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
		50	20	19,50	10	0,25	0,25	
1	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S	43.73	-	-	10	0,25	-	**53,98**
2	INPROHC S.A.S	48.31	20	19,50	10	0,25	-	**98,06**
3	FERRELLANOS HYC S.A.S	34.07	-	-	10	-	-	**44,07**

(…)

Que, en el periodo comprendido entre el 07 al 09 de septiembre de 2026, los proponentes tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al informe de evaluación, y de igual forma, allegar los documentos que fueron requeridos a los proponentes a título de subsanación de requisitos habilitantes.

Que, dentro del término de traslado se recibieron subsanaciones al informe de evaluación, por lo que, previo a la expedición del correspondiente acto administrativo de adjudicación, el 11 de septiembre de 2026, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación final, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

No.	OFERENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	INPROHC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FERRELLANOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"*

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLE:

	PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TECNICA						PUNTAJE OBTENIDO
		PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TÉCNICO PROFESIONALES ADICIONALES	FACTOR TÉCNICO MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
		50	20	19,50	10	0,25	0,25	
1	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S	-	-	-	-	-	-	RECHAZADO
2	INPROHC S.A.S	50	20	19,50	10	0,25	-	99,75
3	FERRELLANOS HYC S.A.S	-	-	-	-	-	-	RECHAZADO

(…)

Que una vez efectuada la valoración definitiva del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026, así mismo, verificada la legalidad del proceso y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., la adjudicación del proceso y del contrato al proponente **INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**, identificado con NIT 900.984.634-6, por haber cumplido con la totalidad de requisitos habilitantes y por haber obtenido el primer puesto en el orden de elegibilidad con 99,75 puntos.

Que, conforme a lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, así como el resultado de la evaluación realizada y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026 al proponente **INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**, identificado con NIT 900.984.634-6, por un valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"*

($50.920.000) dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos**.**

Que la recomendación se encuentra sustentada en que el proponente **INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos a los oferentes y una óptima calificación en los factores ponderables, que fueron establecidos en el pliego de condiciones electrónico definitivo, en el documento complementario al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, por lo que se considera como la propuesta más favorable para la Entidad.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., acoge plenamente la recomendación del Comité Evaluador, en el sentido de la adjudicación del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026**, cuyo objeto es "SGH - Adquirir elementos de protección personal para prevenir la aparición de enfermedades ocupacionales en el oído, de los funcionarios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*"*, al proponente **INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**, identificado con NIT 900.984.634-6, representado legalmente por **Héctor Andrés Cortes Cárdenas**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.032.357.524 de Bogotá D.C.; por un valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($50.920.000)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente adjudicatario **INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**, y así mismo, comunicar la decisión a los demás proponentes que presentaron oferta y a los interesados, lo cual se entenderá surtido con su publicación en el SECOP II, proceso No. **UAECOB-SAMC-009-2026**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa.

RESOLUCIÓN No. 1333
(14 de septiembre de 2026)

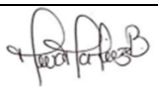
"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-009-2026"*

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Daniela Yepez Figueroa	Abogada Contratista de la Oficina Jurídica	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	
Aprobó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			